



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 12 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)

**DIRECTORES(AS) / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES(AS) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: ALCANCES SOBRE LAS DISPOSICIONES EXCEPCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DURANTE EL AÑO 2022.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que mediante Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU, publicada el 10 de enero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron las **disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022**, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" (en adelante, la Norma Técnica), aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

A continuación, se detallan las disposiciones excepcionales de la referida resolución viceministerial:

- Se autoriza a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos **a realizar los procesos de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año fiscal 2022¹, en los meses de enero y febrero de 2022, en el marco de la Norma Técnica.** En ese sentido, se adjunta al presente documento el Anexo N° 01 "Cronograma referencial para la implementación del proceso de contratación de Personal administrativo en los meses de enero y febrero 2022", para que cada DRE/UGEL elabore y apruebe su cronograma del proceso de contratación en días hábiles, de acuerdo a sus necesidades, y en función a las

¹Mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC se precisó que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a partir del 01 de enero de 2022, las instancias de gestión educativa descentralizada estarán habilitadas a realizar las actividades correspondientes a las fases de Convocatoria y Selección de personal del proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año fiscal 2022, tanto para el reemplazo por cese como para la suplencia temporal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

actividades señaladas en el Cuadro N° 01, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.3 de la Norma Técnica.

- Respecto al proceso de contratación de personal administrativo para que inicie labores en el año 2023, este se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme al procedimiento establecido en la Norma Técnica. Este procedimiento también será aplicable para los siguientes ejercicios.
- En tanto dure la Emergencia Sanitaria, las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, priorizan la implementación de mecanismos y/o herramientas de virtualización y otras vinculadas, para el desarrollo del proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, se les reitera lo señalado en el quinto párrafo del Oficio Múltiple N° 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual señala: *“(…) de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Asimismo, el literal en mención indica que las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuente con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. De otro lado, el literal mencionado también precisa que, en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. En ambos casos, ya sea para el reemplazo por cese o para la suplencia temporal, la norma no autoriza a las entidades públicas a contratar personal en nuevas plazas que pudieran crearse”.*

Finalmente, se solicita a las direcciones a su cargo, se sirvan difundir el presente documento a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, para adoptar las acciones pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ESPERANZA DIAZ VDA DE OJEDA

Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED
DIGEDD
DIGESUTPA
OGRH

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar**BICENTENARIO
PERÚ 2021****Anexo 1****Cronograma referencial para la implementación del proceso de contratación de Personal administrativo en los meses de Enero y Febrero 2022**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
FASE DE CONVOCATORIA			
1	Verificar y comunicar a las II.EE. la existencia de las plazas a considerar en el proceso de contratación.	Jefe del AGA DRE /UGEL	-
2	Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la DRE, UGEL e IE.	Director DRE/UGEL	-
3	Conformar el Comité de Contratación - Previamente la IE remite su propuesta a la DRE/UGEL - Aprobación de la conformación del Comité de Contratación	DRE/GUEL/IIEE	Referencial: 01 día hábil
4	Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación (*) - En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles - En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público - SERVIR	Director DRE/UGEL	Obligatorio: 10 días hábiles
5	Presentación de expedientes (**)	Postulante	Referencial: 2 días hábiles
FASE DE SELECCIÓN			
6	Evaluación de expedientes Entrevista personal (Grupo Profesional) (***)	Comité de Contratación	Referencial: 02 días hábiles
7	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos		
8	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	Referencial: 03 días hábiles
9	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	
10	Publicación final de Cuadro de Méritos		
11	Adjudicación de plazas - En el caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesitario	Comité de Contratación	Referencial: 04 días hábiles
12	Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/UGEL		
13	Emisión de resolución y suscripción de contrato - En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario	Director DRE/UGEL Postulante ganador	

EXPEDIENTE: DIGC2022-INT-0007656

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **39B19A**

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar



BICENTENARIO PERÚ 2021

14	Notificación de la resolución	Director DRE/UGEL	
----	-------------------------------	-------------------	--

(*) Cabe resaltar que las convocatorias deben ser registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR denominado **“Talento Perú”** y difundidas por un periodo mínimo y simultáneo de diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, **modificado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.**

(**) A partir de esta actividad, en adelante, el tiempo estimado para la ejecución de cada una de las actividades restantes dependerá de las gestiones realizadas por cada DRE/UGEL.

(***) **La entrevista personal no es aplicable al Grupo Ocupacional Técnico y Auxiliar.** El Comité de Contratación publicará en los medios disponibles el Cronograma de entrevistas (fecha y hora).

EXPEDIENTE: DIGC2022-INT-0007656

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **39B19A**

